

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NUMERO 17BI0125
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GVR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 17	MES OCTUBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
	AÑO	2017	
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO (Artículo 49 "FLAASSP")	CALLE CASAS GRANDES NÚMERO 82, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03020, CIUDAD DE MÉXICO.		
TELÉFONO(S)	5135-2080 Y 5135-2085	FAX	5135-1456
ESCRITURA PÚBLICA	65,336 (CONSTITUTIVA) 13,126 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	14 DE JULIO DE 2010 (CONIST) 10 DE JUNIO DE 2013 (REF)
NOTARÍA PÚBLICA	109 DEL DISTRITO FEDERAL (CONST) 183 DEL DISTRITO FEDERAL (REF)	FOLIO MERCANTIL	430116-1
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	DISEÑAR, PRODUCIR, EXPORTAR, IMPORTAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR Y VENDER TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO, EN TODO O EN PARTES, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EQUIPO PARA ELECTROTERAPIA, TERAPIA LÁSER, ULTRASONIDO, MAGNETOTERAPIA Y TERAPIA POR ONDAS DE CHOQUE, Y TODO EL EQUIPO RELACIONADO CON FISIOTERAPIA, CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y MEDICINA ESTÉTICA.		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SAINTYAKOV DARIO SORCIA GUERRERO	ESCRITURA PÚBLICA	15,424
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JORGE FRANCO MARTÍNEZ	NOTARÍA PÚBLICA	81 DEL DISTRITO FEDERAL
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)
		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	12 DE JUNIO DE 2012
		FOLIO MERCANTIL	N/D
		IMPORTE SIN I.V.A.	\$300,274.70
			(TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)
			0% () 16% (X)

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.
ING. JOSÉ IGNACIO LUGO GONZÁLEZ Encargado de la Coordinación Biomédica en Nuevo León Administrador del Contrato	ING. JOSÉ IGNACIO LUGO GONZÁLEZ Encargado de la Coordinación Biomédica en Nuevo León Administrador del Contrato		
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS ApoDERADO LEGAL	SAINTYAKOV DARIO SORCIA GUERRERO ApoDERADO LEGAL		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0125

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ARMADA
DIVISION DE COMBATOS



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,606,897.58; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 34 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 182 / 1236

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligación de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weber.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Durango /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal San Luis Potosí /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- Mtra. Mirlam Lezama Herrera Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Graí. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/MAG

Volante No. 2017000404

Página 2 de 3

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP
No. solicitud de SHCP

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 192 / 1236

Nombre del programa o proyecto: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mismam Presupuesto del Decenio del Bien			PREI Mismam Control de Compromisos			Monto autorizado											
						Municipio / Estado	Unión	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	UI	Cartera de Cobro	Período Ptal	Nº. de bienes	Précio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240765	0000168242	891	M.H. GEN. ZONA NUM 51	D.F. PALACIO, D.F.	10130016	100102	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	5	47.262	141,785.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240764	0000168106	891	HOSPITAL GENERAL ZONA NUM 67	AFODAGA	20060004	200105	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	47.262	141,785.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240765	0000168288	891	H.H. GEN. ZONA -MF- NUM 67	SOLAS DE LOS GAL	20170004	200201	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	47.262	141,785.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240766	0000168069	891	M. UNIMED FAMILIAR NUM 63	MONTERRREY, N.L.	20010007	202404	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	47.262	94,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240767	0000168243	891	M. UNIMED FAMILIAR NUM 26	MONTERRREY, N.L.	20010088	202411	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	17.262	94,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240768	0000168244	891	M. UNIMED FAMILIAR NUM 45	MONTERRREY, S.L.	20010017	252403	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	47.262	141,785.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240769	0000168289	891	H.G.Z. No 1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	47.262	141,785.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240770	0000168026	891	U.M.F. N° 10 Y U.M.A	AGUASCALIENTES	01010013	012402	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	47.262	94,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240771	0000168027	891	H.G.Z. M.F. N° 8	ENSENADA, B.C.	02030001	020201	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	47.262	94,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240772	0000168028	891	H.G.F. N° 20	TJUANA, B.C.	02060007	020501	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	47.262	47,261.99
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240773	0000168070	891	U.M.F. N° 36	TJUANA, B.C.	02060017	022409	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	47.262	47,261.99
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240774	0000168173	891	H.G.Z. N° 6	CD. JUAREZ, CHIH.	08100002	080101	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	47.262	186,046.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240775	0000168071	891	H.G.R. JUANA N° 68	CD. JUAREZ, CHIH.	08100046	080501	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	4	47.262	186,046.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240776	0000168245	891	M.H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	PUEBLA, PUE.	22010039	221401	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	47.262	47,261.99
TOTAL													34	681,864	1,098,897.98								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0125

ANEXO 2 (DOS)

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES"**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN LEMIC

2024



Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

LICITACIÓN	LA-019GYRD40-E9-2017	CANTIDAD	34	LICITANTE	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
PARTIDA	11			FABRICANTE	BTL INDUSTRIES LIMITED
CLAVE SAI	531.380.0806.03.01			MARCA	BTL
CLAVE PREI	000000000011861			MODELO	BTL 4625 SMART
NOMBRE GENERICO				CATALOGO	P2625.402
ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINÁMICAS					
				(5)	HOJA 1 DE 4

ESPECIFICACIONES
<p>1. DEFINICIÓN.</p> <p>1.1. EQUIPO FIJO A CARRO PARA TERAPIA INTERFERENCIAL EN LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE CON AFECCIONES NEUROMUSCULARES.</p> <p>2. DESCRIPCIÓN.</p> <p>2.1. ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR PARA ELECTROTERAPIA SIN SISTEMA DE VACÍO.</p> <p>2.2. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.</p> <p>2.3. CON PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR.</p> <p>2.4. DE DOS A CUATRO CANALES INDEPENDIENTES.</p> <p>2.5. INTERFAZ AMIGABLE E INTUITIVA.</p> <p>2.6. CONTROLES DE:</p> <p>2.6.1. DE SELECCIÓN DE TIPO DE CORRIENTE Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.</p> <p>2.6.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 HASTA 99 MINUTOS.</p> <p>2.6.3. INTENSIDAD DE MA.</p> <p>2.6.4. CONTRASTE DE LA PANTALLA.</p> <p>2.7. DESPLIEGUE EN PANTALLA DE AL MENOS LOS SIGUIENTES VALORES.</p> <p>2.7.1. TIPO DE CORRIENTE.</p> <p>2.7.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO.</p> <p>2.7.3. INTENSIDAD DE CORRIENTE.</p> <p>2.8. ALERTAS AUDIBLES Y VISUALES DE:</p> <p>2.8.1. NO CONTACTO CON LOS ELECTRODOS Y/O DESCONEXIÓN DE LOS CABLES CONDUCTORES DE ESTIMULACIÓN A PACIENTE.</p> <p>2.9. INDICADORES VISUALES DE:</p> <p>2.9.1. ESTADO DE LA BATERÍA BAJA.</p> <p>2.9.2. TIPO DE ALIMENTACIÓN AC/DC.</p> <p>2.10. ELECTRODOS REUSABLES DE CAUCHO, UNO POR CANAL Y JUEGO DE BANDAS DE AL MENOS 40 CENTÍMETROS DE LARGO. (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.11. ELECTRODOS REUSABLES PREGELADOS UNO POR CADA CANAL (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.12. CABLES PARA PACIENTE UNO POR CANAL CON CÓDIGO DE COLOR QUE INDIQUE POLARIDAD. (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.13. DISPOSITIVO REGULADOR DE VOLTAJE (REGULADOR O TARJETA INTERNA DE PROTECCIÓN) ENTRE 100 A 140 VOLTS A 50/60HZ.</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1. Definición</p> <p>1.1. Equipo fijo a carro para terapia interferencial en la rehabilitación del paciente con afecciones neuromusculares (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1. Estimulador neuromuscular para electroterapia sin sistema de vacío. (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.2. Equipo controlado por microprocesador (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.3 Con pantalla LCD o tecnología superior (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.4 De dos canales independientes(FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.5 Interfaz amigable e intuitiva (MANUAL DE USUARIO PAG 5)</p> <p>2.6 Controles de</p> <p>2.6.1.1 Selección de tipo de corriente y configuración de parámetros (MANUAL DE USUARIO PAG 28-30)</p> <p>2.6.1.2 Tiempo de tratamiento de 1 hasta 99 minutos (MANUAL DE USUARIO PAG 45)</p> <p>2.6.1.3 Intensidad en mA (MANUAL DE USUARIO PAG 48)</p> <p>2.6.1.4 Contraste de la pantalla (MANUAL DE USUARIO PAG 37)</p> <p>2.7 Despliegue en pantalla de al menos los siguientes valores</p> <p>2.7.1.1 Tipo de corriente (FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28)</p> <p>2.7.1.2 Tiempo de tratamiento ((FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28)</p> <p>2.7.1.3 Intensidad de corriente (FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28)</p> <p>2.8 Alertas audibles y visuales de</p> <p>2.8.1.1 No contacto de los electrodos y/o desconexión de los cables conductores de estimulación a paciente (MANUAL DE USUARIO PAG 29)</p> <p>2.9 Indicadores visuales</p> <p>2.9.1.1 Estado de batería baja paciente (MANUAL DE USUARIO PAG 40)</p> <p>2.9.1.2 Tipo de alimentación AC/DC (MANUAL DE USUARIO PAG 40)</p> <p>2.10 Electrodo reusable de caucho de 7x5 centímetros, uno por canal (4 PZAS) (ELECTRODOS marca BTL CAT. P5600.007) Juego de bandas de al menos 40 centímetros de largo (8 PZAS) MARCA BTL, CATALOGO P5600.024, (FICHA TÉCNICA PAG 2 Y CATALOGO PAG 15)</p>



Handwritten signature and stamp:
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
LABORATORIOS



2.14. CAPACIDAD DE ALMACENAR 15 PROTOCOLOS DE USUARIO COMO MÍNIMO.

2.15. CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

2.15.1. CORRIENTE INTERFERENCIALES CUADRIPOlar (TETRAPOLAR).

2.15.1.1. FRECUENCIA MODULAR DE 1 HZ. A 200 O 250 HZ.

2.15.1.2. CONTROL DE INTENSIDAD DE ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA.

2.15.1.3. FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ. COMO MÍNIMO.

2.15.1.4. FRECUENCIA DE INTERFERENCIA AJUSTABLE DE 0 HZ. A 200 O 250 HZ.

2.15.1.5. FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIO COMPLETO O POR VECTOR.

2.15.2. CORRIENTE PREMODULAR (BIPOLAR).

2.15.2.1. FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ. A 200 O 250 HZ.

2.15.2.2. CONTROL DE INTENSIDAD DE ESTÍMULO ENTRE 0 A 250 MA.

2.15.2.3. FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ. COMO MÍNIMO.

2.15.2.4. FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIO COMPLETO POR VECTOR.

2.15.3. CORRIENTE RUSA.

2.15.3.1. SENOIDAL DISPONIBLE EN CADA CANAL.

2.15.3.2. FRECUENCIA PORTADORA 2500 HZ COMO MÍNIMO.

2.15.3.3. FRECUENCIA DE TRATAMIENTO SELECCIONABLE ENTRE 20 Y 100 HZ COMO MÍNIMO.

2.15.3.4. TIEMPO DE ESTÍMULO/DESCANSO SELECCIONABLE.

2.15.3.5. SALIDA SELECCIONABLE EN MODOS DE VOLTAJE CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE.

2.15.4. CORRIENTE BIFÁSICA.

2.15.4.1. CORRIENTE BIFÁSICA, SIMÉTRICA O ASIMÉTRICA, CUADRADA, DISPONIBLE EN CADA CANAL.

2.15.4.2. CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 100 MA.

2.15.4.3. FRECUENCIA DE 1 A 250 HZ.

2.15.4.4. DURACIÓN DE FASE AJUSTABLE ENTRE 20 Y 400 MS.

2.15.5. MICROCORRIENTE.

2.15.5.1. TIPO DE ONDA MONOFÁSICA O BIFÁSICA.

2.15.5.2. CONTROL DE ANCHO DE PULSO ENTRE 1 Y 1000 MS.

2.15.5.3. CONTROL DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 0.1 Y 1000 HZ.

2.15.5.4. CONTROL DE INTENSIDAD ENTRE 0 Y 999 MA.

2.15.6. TRABERT:

2.15.6.1. PULSO RECTANGULAR PRE CONFIGURADO DE 2 MS Y PAUSAS 5 MS O AJUSTABLE.

2.15.6.2. CORRIENTE DE SALIDA DE HASTA 80 MA.

2.15.7. MONOFÁSICA Y/O FARÁDICA.

2.15.7.1. PULSOS UNIDIRECCIONALES.

2.15.7.2. FRECUENCIA ENTRE 1 Y 100 HZ.

2.15.7.3. CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 100 MA.

2.15.8. DIADINAMICA.

2.15.8.1. TIPO DE ONDAS: MF (MONOFÁSICA), DF (BIFÁSICA), CP (CORTO PERIODO) Y LP (LARGO PERIODO)

2.15.8.2. CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 50 MA.

2.15.9. GALVÁNICA

2.15.9.1. MODALIDAD CONTINUA O INTERRUPTIDA.

2.15.9.2. CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 30 MA.

3. ACCESORIOS.

3.1. CARRÓ O GABINETE MÓVIL (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

3.2. UN JUEGO DE ELECTRODOS PUNTUALES (INDICAR MARCA Y

2.11 Electrodo reusable CON ESPONJA VISCOSA (ELECTRODOS marca BTL CAT: P5600.007) (FICHA TÉCNICA PAG. 2 Y CATÁLOGO PAG 15)

2.12 Cables para paciente uno por canal con código de color que indique polaridad (marca BTL modelo P5600.003v101). ((FICHA TÉCNICA PAG. 2 Y CATÁLOGO PAG 15)

2.13 Dispositivo regulador de voltaje (regulador EXTERNO MARCA KOBLENZ) o tarjeta interna de protección) entre 100 a 140 a 50/60 HZ (MANUAL DE USUARIO PAG 45)

2.14 Capacidad de almacenar 20 protocolos de usuario como Mínimo (FICHA TÉCNICA PAG 1)

2.15 Con los siguiente los parámetros (FICHA TÉCNICA PAG 1)

2.15.1 Corriente interferencia cuatripolar (tetrapolar) (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.1.1 Frecuencia modulada de 1 Hz a 200 o 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48).

2.15.1.2 Control de intensidad del estímulo entre 0 y 100 Ma (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.1.3 Frecuencia portadora de 4kHz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.1.4 Frecuencia de interferencia ajustable de 0 Hz a 200 o 250 Hz. (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2 Corriente premodulada (bipolar) MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.1 Frecuencia modulada de 1 Hz a 200 o 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.2 Control de intensidad del estímulo entre 0 y 250Ma (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.3 Frecuencia portadora de 4kHz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.4 Frecuencia ajustable de barrido completo o por vector. (MANUAL DE USUARIO PAG 48 Y 58)

2.15.3 Corriente rusa (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.1 Senoidal disponible en cada canal (MANUAL DE USUARIO PAG 49 Y 58)

2.15.3.2 Frecuencia portadora 2500 Hz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.3 Frecuencia de tratamiento seleccionable entre 20 y 100 Hz como mínimo. (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.4 Tiempo de estímulo/descanso seleccionable (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.5 Salida seleccionable en modos de voltaje constante o corriente constante (FICHA TÉCNICA PAG 1)

2.15.4 Corriente bifásica (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.4.1 Corriente bifásica, simétrica o asimétrica, cuadrada. Disponible en cada canal (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.4.2 Corriente de salida de 0 a 100 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.4.3 Frecuencia de 1 a 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.4.4 Duración de fase ajustable entre 20 y 400 μ s (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.5 Microcorriente μ s (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.5.1 Tipo de onda monofásica o bifásica (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.5.2 Control de ancho de pulso entre 1 y 1000 ms (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.5.3 Control de frecuencia de pulso entre 0.1 y 1000 Hz





MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

3.3. UN JUEGO EXTRA DE ELECTRODOS AUTO ADHERIBLES Y/O PREGELADOS DIFERENTES TAMAÑOS CON ENTRADA HEMBRA DE 2MM (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
3.4. CON BATERÍA INTERNA DE RESPALDO DE UNA HORA COMO MÍNIMO (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

4. CONSUMIBLES.

4.1. UN JUEGO EXTRA DE CABLES PARA PACIENTE CODIFICADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES CON CONECTOR MACHO DE 2MM (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

4.2. UN JUEGO EXTRA DE ELECTRODOS DE CAUCHO Y/O AUTO ADHERIBLES DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

4.3. UN JUEGO DE ESPONJAS PARA ELECTRODOS DE CAUCHO DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

4.4. BANDA SUJETADORA PARA ELECTRODOS.

5. INSTALACIÓN.

5.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V +- 10%, 60 HZ.

6. MANTENIMIENTO.

6.1. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA VEZ POR AÑO DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTÍA. EMPEZANDO A LOS 12 MESES DE ENTREGA DEL BIEN, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR CONFORME AL MANUAL DE OPERACIONES.

6.2. CORRECTIVO: CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO Y A SOLICITUD DEL INSTITUTO. ESTARÁN INCLUIDOS CON LA MANO DE OBRA Y LAS REFACCIONES DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO.

7. NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:

7.1. PARA BIENES NACIONALES E INTERNACIONALES:

7.1.1. REGISTRO SANITARIO.

7.1.2. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001-2008 O ISO-13485 O TUV.

7.2. PARA BIENES INTERNACIONALES:

7.2.1. CERTIFICADO FDA O CE O EL EQUIVALENTE DEL PAÍS DE ORIGEN.

7.3. PARA BIENES NACIONALES:

7.3.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN.

(MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.5.4 Control de intensidad entre 0 y 999 Ma GUIA DE ELECTROTERAPIA (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.6 Trabert (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.6.1 Pulso rectangular preconfigurado de 2 ms y pausas de 5 ms o ajustable (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.6.2 Corriente de salida de hasta 80 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.7 Monofásica y/o farádica (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.7.1 Pulsos unidireccionales (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.7.2 Frecuencia entre 1 y 100 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.7.3 Corriente de salida entre 0 y 100 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 52)

2.15.8 Diadinámica (MANUAL DE USUARIO PAG 53)

2.15.8.1 Tipo de ondas: MF (monofásicas), DF (Bifásicas), CP(Cortoperiodo) y LP (Largo periodo) (MANUAL DE USUARIO PAG 53)

2.15.8.2 Corriente de salida entre 0 y 50 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 53)

2.15.9 Galvánica (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.9.1 Modalidad: continua e Interrumpida (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.9.2 Corriente de salida a 0 a 30 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.10 Pulsos triangulares y exponenciales (MANUAL DE USUARIO PAG 50)

3 Accesorios

3.1 Carro o gabinete móvil (Marca NON BTL (CATÁLOGO NON BTL PAG 20)

3.2 Un juego de electrodos puntuales 6 mm y soporte (marca BTL , modelo P5600.015, P5600.013). (CATÁLOGO PAG 15, MANUAL DE USUARIO PAG 41).

3.3 Un juego extra de electrodos autoadheribles y/o pregelados diferentes tamaños con entrada hembra de 2 mm (INCLUIDOS EN LA PROPUESTA 20 PZAS (CATÁLOGO PAG 15, MANUAL DE USUARIO PAG 41).

3.4 Con batería interna de respaldo de una hora como mínimo (marca BTL) , modelo y/o catalogo). FICHA TÉCNICA PAG 1 y Manual de Usuario pag 40)

4 Consumibles.

4.1 Un juego extra de cables para paciente codificados de acuerdo al número de canales (marca BTL , modelo P2600.002 Y P2600.003)(4 PZAS). (CATÁLOGO PAG 15)

4.2 Un juego de esponjas para electrodos de caucho de acuerdo al número de canales (MARCA BTL MODELO P006.014).(CATÁLOGO PAG 15)

4.4 Bandas sujetadoras para electrodos (8 PZAS) (CATÁLOGO PAG 15)

Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz (FICHA TÉCNICA PAG 2)

6 Mantenimiento

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7 Normas y estándares.(Documentos vigentes)

7.1 Para bienes nacionales e internacionales

7.1.1 Registro sanitario





Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.



- 7.1.2 Certificado de calidad ISO 9001- 2008 o ISO 13485 o TÜV.
- 7.2 Para bienes internacionales
- 7.2.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen
- Para bienes nacionales
- 7.3 Para bienes nacionales
- 7.3.1 Certificado de buenas prácticas de fabricación

SAINTYAKOV DARIO SORGIA GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V



BTL Laboratorios de Tecnología S.A. de C.V.
Casa Grandes 82
Col. Narvarte
Deleg. Benito Juárez
C.P. 03020
BLT 100714 JDA
5135 2080
5135 2085
5135 1456

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

Casa Grandes No. 82, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México
TEL(S): (55) 5135 2085, (55) 5135 2080, (55) 5135 1456 | RFC: BLT100714JDA

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	42299	533.631.0106.01.01	Micrófono para cortes de parafina.	8	219,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados"

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato; incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el período de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

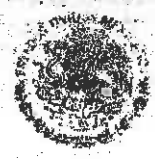
El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento) respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

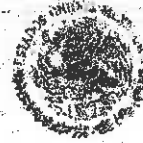
IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO/SA1/HCT/101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o,
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CEDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

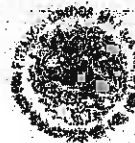
El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
 INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

No.	DICE	DEREGOCI
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millerium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

DIVISION DE COMPRAS
 [Handwritten signature and stamp]

S
I
N

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0125

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


SECRET

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Unidad	Subunidad	Nombre del Proveedor	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario (P)	Valor Total (P)	Observaciones
1	Consulta Externa CMN La Oaxalraza	Ciudad Valdez y Itzacruces Cd. La Raza C.P. 06950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ud. Sergio Admin Tallado Díaz	1	531,086.0157.02.01	531,086.0157.02.01	Autómetro diéno
1	Guanajuato	Av. Miguel Alemán Esc. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	1	531,086.0157.02.01	531,086.0157.02.01	Autómetro diéno
2	México Panteón de las Esperanzas N° 2, Sonora	Prseo Tallado No. 620 Oriente Cd. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerda, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	1	531,086.0157.02.01	531,086.0157.02.01	Bande sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
2	México Panteón de las Esperanzas N° 2, Sonora	Calle Prohibición Hidalgo y Huapaluz S/N Cd. C.P. 05130, Ciudad Etchepati, Ciénega, Sonora	Ing. Pedro José Villavicencio Cruz	1	564,002.0631.02.01	564,002.0631.02.01	Bande sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
2	México Panteón de las Esperanzas N° 2, Sonora	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	1	564,002.0631.02.01	564,002.0631.02.01	Bande sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
2	México Panteón de las Esperanzas N° 2, Sonora	Wobles Echeverría en Col. Camarín	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	1	564,002.0631.02.01	564,002.0631.02.01	Bande sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
2	México Panteón de las Esperanzas N° 2, Sonora	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	1	564,002.0631.02.01	564,002.0631.02.01	Bande sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
3	Chihuahua	Calle Juarez Aragón Roma # 450 Norte Zona PROMAF Tlaxcala	Ing. Miguel Martínez Cordero	1	564,002.0631.02.01	564,002.0631.02.01	Bande sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
3	Chihuahua	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	1	564,002.0631.02.01	564,002.0631.02.01	Bande sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
4	Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	Av. I.P.A.R. 1628, Entre José Esteban Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño con remolho fijo.
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño con remolho fijo.
5	Campesche	Av. López Méndez por Tallado y Quihana Roo Cd. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
5	Chihuahua	Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Col. Palomar, CP. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cordero	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
5	Guanajuato	Av. Metálico Esc. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
5	Guerrero	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Guzmán C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
5	México Oriente	Av. Bomberos S/N Unidad Habitacional Tequisquiapan Col. C.P. 54300, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
5	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
5	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
5	Uruapan	Bellido Domingo No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
5	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 390 Edificio Santiago Galas Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Neva Rodríguez	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
5	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Cahuiz	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
6	Oaxaca	Ciudad. Héroles de Chapultepec 671 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Menéndez Saucedo	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Terrenos Jordán C.P. 27200, Torréón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
7	México Panteón de las Esperanzas N° 2, Sonora	Prseo Tallado No. 620 Oriente Cd. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerda, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
7	México Panteón de las Esperanzas N° 2, Sonora	Huerto de Erques Fontaine No. 308 Fraccionamiento San José La Florida C.P. 52140, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
7	Quintana Roo	Av. Cuba Esquina Tulum, Col. Centro C.P. 79500, Cancún, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
7	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 90060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Enán Tapia Quevedo	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
7	Tamaulipas	Calle 8a, Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Merida Yucatán, Yucatán, Yucatán	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
7	Tamaulipas	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapata Col. Las Conchas C.P. 83450, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
8	Baja California	Av. Ponce de León y Av. Juárez No.100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
8	Baja California	Tecno. Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
8	Baja California	Av. Chihuahua y Benjamín Gill S/N Col. Ruiz Cortés C.P. 83439, San Luis Río Colorado, Sonora	Ing. Héctor Baro Verdugo	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
8	Chihuahua	Prseo Tallado No. 620 Oriente y Calle 39, Col. San Rafael, CP. 31500, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cordero	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
8	Durango	Blvd. Esther Gileras No. 222 Col. C.P. 35025, Gómez Palacio, Durango	Dr. Néstor Manuel González Simental	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
8	Jalisco	Prolongación Guerrero sin número y Carretera México-Tlanguay, Colón, Centro, Jalisco	Ing. Edgar Alcón Hernández Torres	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.
8	Jalisco	Av. Michler Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Edgar Auron Hernández Torres	1	531,107.0139.04.01	531,107.0139.04.01	Baño de cuerpo entero con remolho fijo.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Unidad Médica	Domicilio	Unidad Médica	Domicilio	Unidad Médica	Domicilio	Unidad Médica	Domicilio	Unidad Médica	Domicilio
11	Nuevo León	UNIMF MONTERREY, NL	AV. Félix Ll. Gómez y Colón, Col. Col. C.P. 64200, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordenador Biomédico	fabian.armona@imss.gob.mx	11861	591,980.0145.03.01	Equipo de ultrasonido neuromuscular en uso vocal y en segmentos distales.
11	Nuevo León	UNIMF MONTERREY, NL	AV. Penitencia y Fiel Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordenador Biomédico	fabian.armona@imss.gob.mx	11861	591,980.0145.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes distales.
11	San Luis Potosí	UNIFAS SAN LUIS POTOSÍ, SP	AV. Dr. Salvador Nava y Av. Industrial S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ubaldo Ustari Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	ubaldo.ustari@imss.gob.mx	11861	591,980.0145.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes distales.
11	Tlaxcala	HQZ1 TLAXCALA, TLAX	AV. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Parrales	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	591,980.0145.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes distales.
12	Distrito Federal Norte de las Salinas DF	HQZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Ahuacón Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	1.932	591,500.0346.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de calor.
12	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UNIAE UNIFIR MAG DE LAS SALINAS	AV. I.P.M. 1803, Entre José Formosa Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Mándar Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mandar@imss.gob.mx	1.932	591,500.0346.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de calor.
12	Puebla	HQZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Electrosap Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11932	591,500.0346.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de calor.
13	Campeche	HQZMF 1 CAMPECHE, CAMP	AV. López Méndez por Tallamantes y Quiñana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11931	591,500.0346.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de calor.
13	Campeche	UNIF 13 CAMPECHE, CAMP	AV. Compañía por Orozco Pablo Orellana No. 117 Col. Compañía C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11931	591,500.0346.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de calor.
13	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UNIAE UNIFIR MAG DE LAS SALINAS	AV. I.P.M. 1803, Entre José Formosa Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Mándar Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mandar@imss.gob.mx	11931	591,500.0346.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de calor.
13	Puebla	HQZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Electrosap Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11932	591,500.0346.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de calor.
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UNIAE UNIFR CENTRO MILIACIONEN	Villalonga No. 117 El Manual Combaries y Rosas Moreno Col. Quahuacac C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UNIAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	16762	564,002.0346.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
14	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UNIAE UNIFIR MAG DE LAS SALINAS	AV. I.P.M. 1803, Entre José Formosa Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Mándar Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mandar@imss.gob.mx	16762	564,002.0346.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
15	Aguascalientes	HQZ1 AGUASCALIENTES, AGS	AV. de los Comos No. 102 Col. Fraccionamiento Opacaliente C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12324	593,980.0341.00.01	Equipo para línea de automatizada de tejidos.
15	Baja California	HQZMF ENSENADA, BC	AV. Reforma No. 84 Fracc. Bimex C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	12324	593,980.0341.00.01	Equipo para línea de automatizada de tejidos.
15	Chiapas	HQZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carrilera Centra y Av. Reforma S/N Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelar Martínez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	guillermo.avelar@imss.gob.mx	12324	593,980.0341.00.01	Equipo para línea de automatizada de tejidos.
15	Tlaxcala	HQZ 1 TLAXCALA, TLAX	AV. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Parrales	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	593,980.0341.00.01	Equipo para línea de automatizada de tejidos.
15	Zacatecas	HQZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12324	593,980.0341.00.01	Equipo para línea de automatizada de tejidos.
16	Baja California	HQZ20 MEXICALI, BC	AV. Landa y Calle 7 Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Baja California	HQZMF ENSENADA, BC	AV. Reforma No. 84 Fracc. Bimex C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bar@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Campeche	HQZMF 1 CAMPECHE, CAMP	AV. López Méndez por Tallamantes y Quiñana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Campeche	UNIF 13 CAMPECHE, CAMP	AV. Compañía por Orozco Pablo Orellana No. 117 Col. Compañía C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Chihuahua	UNIF33 UNIFORMES, CHIH	AV. Piedad de Compañía entre Gobernadores y Novedades, Col. Santa Isabel C.P. 31517, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Distrito Federal Norte de las Salinas DF	HQZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Ahuacón Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Guajuato	HQZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	AV. Minutillero Esp. No Larma, Camino C.P. 39080, Cabaña, Guajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Guajuato	UNIF33 UNIFORMES, CHIH	Bvd. Torres Landa No. 5803 y Granito Col. Jardines de Jerce 2a. Sección C.P. 37290, León, Gto.	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HQZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Carrilera Miguel Alemán Km 2.6, Apaduzá Centro, C.P. 66600, Ciudad Apaduzá, Apaduzá, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armona@imss.gob.mx	11850	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HQZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Emilio Carranza y Niños Héroes S/N, C.P. 67700, Linares, Linares, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armona@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HQZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	AV. Félix Ll. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armona@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HQZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	AV. Penitencia y Fiel Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armona@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HQZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Bvd. Díaz Vial y María Camil Col. La Loma C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armona@imss.gob.mx	11860	591,980.0145.03.01	Estimulador tens.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



17	México Poniente	UMF97 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Alameda S/N Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 59000, Neocatepec de Juárez, Neocatepec de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF98 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Ciudad Interamericana No. 1, Col. Río Hondo C.P. 59300, Neocatepec de Juárez, Neocatepec de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF99 PROGRESO INDUSTRIAL EMPIE	Calle Convergencia No. 1, Col. Progreso Industrial C.P. 54460, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Av. San Mateo S/N Entre Mirador y Puente, Col. San Mateo, C.P. 54477, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DEZ EDOMEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Hipura C.P. 52440, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF28 SANTANA, M. DISTRINGO, EMP	Callejón Tula Grande S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Tlaxiangua, Atlixpán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 VALLE DE BRAVO, EMPIE PTE	Ignacio Zaragoza 111 Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF335 ATACOMULCO, EDOMEX PTE	Urbanización Jorge Jiménez Camblín Esquina Otilio Obaldía S/N Col. Forastero C.P. 50450, Altamirano de Fábila, Altamirano, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF229 TENANCINGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N Col. San Diego C.P. 52400, Tenancingo de Degollado, Tenancingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF281 COAHUILTEPEC, EDO MEX PTE	Eje Vial No. 1, Colonia Centro, C.P. 52330 Coahuiltepec, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 LOMAS DE TERCER, EDOMEX PTE	Heriberto Enriquez Pontones No. 304 Fraccionamiento San José La Pilla C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF330 HUICUILUCMAN, EDOMEX PTE	Km. 14.5 Carretera Mexicana - Matamoros Col. Eje San Cristóbal, Eje C.P. 82760, Huicuilucman de Degollado, Huicuilucman, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF245 JOCOITLAN, EDO MEX PTE	Carretera Lagos Nuevos C.P. 50700, Jocotlán, Jocotlán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF246 SAN MATEO ATENCO, EMP	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF455 TEGUAXOMULCO, EMPIE PTE	Calle Primavera No. 106, Lote 8, Ex Rancho Los Uribe, C.P. 50030, Tegúaxomulco, Tegúaxomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF250 LA MAGADALENA, EMPIE PTE	Av. Dr. Wladimir San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael 68, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lengua, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	HEZM42 ZAMORA, MICH	Av. Michoacán y Paseo de Los Alamedanos S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	HEZM72 ZACAPU, MICH	Calle Salazar Afreides 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HEZM12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cardenas 134 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cardenas, Lázaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	HEZM24 PERIBAMBIA, MICH	José Ma. Mercedes 501, Carretera Federal Pánuco-Panamax C.P. 61572, Pánuco de la Independencia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	HEZT14 BAYAGUAN, MICH	Calle Ciprés 63 Col. Los Arboles C.P. 59357, La Piedad de Cabada, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF750 ZIMAPUQUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Pánuco, Pánuco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF751 ZIMAPUQUARO, MICH	Calle Heriberto Jara S/N Col. L. Cardenas C.P. 59000, San Juan de los Rios, San Juan de los Rios, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF748 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar No. 149 Esq. Con Landa y Pita Col. Modocama C.P. 61500, Heriberto Zúñiga, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF755 UMILA-MORELIA, MICH	Av. Compañeros Etn. S. Flores Núm. 1901, C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Mexico No. 1500, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF70 ZIMAPUQUARO, MICH	Carr. Zimapuquio-Huamantla de Guadalupe S/N Km 7 Entre Las Calles Tarjet Carrillo Puerto y Fuca Ireta C.P. 58950, Zimapuquio de Ocampo, Zimapuquio, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF14 COCA, MICH	Calle 26 de Noviembre S/N Col. Ejido Centro C.P. 59300, Jacoma de Zimapan, Jacoma, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF72 ANIGANGUERO, MICH	Calle Independencia S/N, C.P. 61411, Mineral de Angangueo, Angangueo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



18	Compras de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Sergio Amador Valdez Diaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Contratación del CMAJ La Baza	sergio.valdez@imss.gob.mx	11849	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	5
19	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Ulises Carrillo Mera	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mera@imss.gob.mx	11849	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	5
20	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Dr. Rafael Ortega Guzmán	Jefe de la División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11850	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	1
21	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11850	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	1
22	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Christopher Zane Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zane@imss.gob.mx	11850	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	4
23	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Pedro José Villalobos Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@imss.gob.mx	11850	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	10
24	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Gustavo Bateman Chahit	Técnico de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.bateman@imss.gob.mx	11850	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	4
25	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Miguel Villanar Wang	Ingeniero Biomédico Delegacional	miguel.villanar@imss.gob.mx	11850	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	5
26	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11850	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	2
27	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Alberto Aguado Canela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguado@imss.gob.mx	11850	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	1
28	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11850	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	3
29	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Karim Toño Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.toño@imss.gob.mx	11850	531,562,148.01	531,562,148.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	1
30	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Laura Martínez Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	2
31	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Hector Bazo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	1
32	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la Unidad	eduardo.rangel@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	5
33	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. José Luis Flores Sotillos	Jefe de la División Biomédica	jose.luis@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	4
34	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	1
35	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Amador Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villanar@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	2
36	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Oliver Eduardo Ruiz Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	3
37	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	1
38	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	2
39	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	3
40	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	4
41	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	5
42	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	6
43	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	7
44	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	8
45	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	9
46	Compra de Equipos de Diagnóstico por Imagen (DPI) para el Hospital General de México, S.S. de CV.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	12010	531,609,008.12.01	531,609,008.12.01	Unidad de Contratación de Bienes y Servicios	10

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
COMUNIDAD DE LA REPÚBLICA



Estado	Unidad Federativa	Nombre del Proveedor	Dirección del Proveedor	Nombre del Proveedor	Categoría	Clave Única	Valor	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total
20	Nuevo León	HEZAMP2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	bipolar.	3	1595.407
20	Oaxaca	HEZ1-UMKA OAXACA, OAX	Ciudad Nueva de Oaxaca s/n 631 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Marmola Saucedo	Ingeniero Biomédico	12020	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	bipolar.	1	531.609.0033.12.01
20	Oaxaca	HEZ2 SAN JUAN B TUQUIPEC, OAX	Carrizavieja Tuquipec Valle Nacional S/N, San Juan Bautista Tuquipec, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuquipec, San Juan Bautista, Tuquipec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Marmola Saucedo	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	bipolar.	2	1063.207
20	Puebla	HEZ15 TEHUACMAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Generalísimo Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cordera Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	bipolar.	1	531.609.0033.12.01
20	Querétaro	HEZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N (Km. 0230 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arriba Saveri López	Coordinador Delegacional de Biomédica	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	bipolar.	3	1595.407
20	Sonora	HEZ2 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83130 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	bipolar.	2	1063.207
20	Sonora	HEZ1 CD OREGON, SON	Hitiganga y Princesita Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 83200 Ciudad Obregón, Obregón, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12020	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	bipolar.	3	1595.407
20	Sonora	HEZ1 HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, libre Ovejería Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos C.P. 83130 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	bipolar.	2	1063.207
20	Tlaxcala	HEZ2A VILLAHERMOSA, TLA	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	bipolar.	4	2125.228
20	Tlaxcala	HEZ2 CARDENAS, TLA	Av. Francisco Trujillo Barrón S/N Esp. Carretera Choluta del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cardenas, Cardenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	bipolar.	2	1063.207
20	Zacatecas	HEZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	bipolar.	1	531.609.0033.12.01
21	Guajalato	HEZAMP2 BAHUAYTO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gama C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	933.681.0106.01.01	Microtomo para cortes de parafina.	Microtomo para cortes de parafina.	2	1867.362
21	México Oriente	HEZ197 TEPECOCO, EDO MEX OTE	Calle Bamba Bustamantes S/N Col. Niños Heróicos, C.P. 56153 Tepecoco de Rivera, Tepic, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	Microtomo para cortes de parafina.	Microtomo para cortes de parafina.	2	1063.207
21	México Oriente	HEZ3 LOS REYES LA PAZ, EMEXOTE	Km. 37.5 Carr. Ubre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	Microtomo para cortes de parafina.	Microtomo para cortes de parafina.	1	533.631.0106.01.01
21	Tlaxcala	HEZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez Administrativa	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12299	533.631.0106.01.01	Microtomo para cortes de parafina.	Microtomo para cortes de parafina.	2	1063.207
21	Zacatecas	HEZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	Microtomo para cortes de parafina.	Microtomo para cortes de parafina.	1	533.631.0106.01.01
22	Aguascalientes	HEZ1 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Niños No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	551.460.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	1063.207
22	Guanajuato	HEZAMP21 LEÓN, GTO	Carretera No. 100 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12067	551.460.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	1063.207
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE N° 71, COAH	Bvd. Revolucón #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	12067	551.460.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	1063.207
22	México Oriente	HEZAMP21 LEÓN, GTO	Carretera Tránsplanta S/N Fracc. La Ovejería, C.P. 54739 Cuauhtlán Itz'atli, Cuauhtlán Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	551.460.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	1063.207
22	Quintana Roo	HEZ1 QUINTANA ROO, QRO	Av. Cabo Exelma Tulúm Col. Centro C.P. 77500, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	12067	551.460.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3	1595.407
22	Sinaloa	HEZ1 SINALOA, SIN	Francisco Zúñiga y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	12067	551.460.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3	1595.407
22	UMAE HERMATRIA OBACAMONCUAL	UMAE HERMATRIA OBACAMONCUAL	Bellavista Dominguez No. 718 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	12067	531.660.0056.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1	531.660.0056.03.01
23	Hosp. Especialidades CIM N Sigo, YN	UMAE N° 71, COAH	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y 5 de Mar Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nevo Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0104.01.01	Procesador automático de tejidos.	Procesador automático de tejidos.	1	533.746.0104.01.01
23	Hosp. Gineco Obstétrico N° 1 Distrito Federal	UMAE N° 71, COAH	Av. Río Magdalena No. 288 Entre Almirante E Hidalgo Col. Tlalpan San Ángel C.P. 06090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perates Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0104.01.01	Procesador automático de tejidos.	Procesador automático de tejidos.	1	533.746.0104.01.01
23	México Oriente	HEZ21A QUEREMADA, EDO MEX OTE	Carretera Tránsplanta S/N Fracc. La Ovejería, C.P. 54739 Cuauhtlán Itz'atli, Cuauhtlán Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	12305	533.746.0104.01.01	Procesador automático de tejidos.	Procesador automático de tejidos.	1	533.746.0104.01.01



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES EN INFRAESTRUCTURA
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INMERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Table with columns: No. (23-27), Nombre, Domicilio, Cargo, Dependencia, Correo Electrónico, Teléfono, Extensión, Descripción de Bienes, Cantidad. Rows include items like 'Silla', 'Muebles', 'Camas', 'Módulos', 'Equipos médicos'.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Código	Unidad	Descripción	Nombre del Proveedor	Dirección del Proveedor	Nombre del Responsable	Correo Electrónico	Celular	Extensión	Fecha de Emisión	Estado
27	Coahuila	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Av. Concesionario por Circuito Pablo García No. 222, Col. Camaronilla, C.P. 24005, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	juan.basto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	4
27	Coahuila	H02111 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	H02112 TALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. Venustiano Carranza y Bvd. Rincón Coa. Fraccionamiento Itasca C.P. 29270, Taltitillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	H02113 TORREÓN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	H02114 MONCILOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. Heróides Páez, Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	H02115 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Av. Antonio Obregón y Obregón C.P. 28005, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	H02116 PARRIS DE LA FUENTE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Francisco I. Madero y Michoacán, Col. Zona Centro C.P. 27980, Parris de la F., Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	H02117 SAN PEDRO DE ODA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Hidalgo y Gómez Farías, Col. Zona Centro C.P. 27860, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF Y UMAA	Ing. José Alberto López Chávez	Damián Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	H02118 OBSERVA N° 25, NUEVO LEÓN	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	alan.montemayor@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	H02119 OBSERVA N° 4, DISTRITO FEDERAL	Ing. Gustavo Parillas Arroyo	Av. de la Magallanes No. 289 Entre Almirante F. Hidalgo Col. Tlalpa San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Parillas Arroyo	gustavo.parillas@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	H02120 ZACARU, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58000, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	H02121 APATZINGAN, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Calle Compañeros y 2 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60950, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	H02122 LOS REYES, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Av. 16 de Septiembre 105, Centro C.P. 60900, Los Reyes de Sigüenza, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	H02123 PEDRALES, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedrales-Panamá C.P. 61673, Pedrales, Tzucubano, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF124 PATZCUARO, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Av. Isidro Córdova S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF125 TITICUARO, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Calle Salazar No. 148 Esq. Con Laredo y Pío Col. Mozoteñas C.P. 61505, Titicuaró, Tzucubano, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF126 TARETAN, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Ref. Rafael Bujar 143 Centro C.P. 61710, Taretan, Taretan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF127 PURIANDIRO, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58000, Purilandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF128 LA PIEDAD, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Bvd. Adolfo López Mateos 500, Col. Centro, C.P. 59800, La Piedad de Ocampo, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF129 SANTA CLARA, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Carr. Los Reyes-Iscaya 30, Frente al Ingreso Sta. Clara C.P. 59903, Tocuambo, Tocuambo, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF131 NUEVA ITALIA, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Calle Lázaro Cárdenas y Carrizavilla S/N, Col. Centro A Un Lado de la Presidencia y DIF Michoacán, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF132 TEPALCATEPEC, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Calle Felipe Carrillo Puerto S/N, Col. Cerro de La Cruz Entrante de Pimón Municipal C.P. 60340, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF140 COATEPEC, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Calle Vicente Guerrero y Horizontales 23 Col. Centro C.P. 58000, Coahuila de Morelos, Coahuila de Morelos, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF141 SAN JUAN, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Periferia Cosaméjar 79, Col. Unidad Deportiva, C.P. 61540, Cosaméjar de Morelos, Cosaméjar de Morelos, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF142 LA AMALIA, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Av. L. Chelms S/N Carretera Federal A Huastamo, C.P. 61540, Tzucubano, Tzucubano, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF143 CHUMILCO, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Av. Varona S/N Col. Centro, C.P. 61880, Chumilco, Chumilco, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF144 SAN JUAN, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Av. Reforma S/N Col. Anibal Poma C.P. 60960, Las Guacamayas, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	roy.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF145 ALTA MORA, MICH	Ing. Adriana Becerra Alquiza	Av. Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 62920, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	Ing. Adriana Becerra Alquiza	adriana.becerra@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF146 ALTA MORA, MICH	Ing. Adriana Becerra Alquiza	Prolong. Benito Juárez S/N Esq. Con Congregación Col. Centro C.P. 62700, Ciudad Ayala, Ayala, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquiza	adriana.becerra@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	UMF147 TELCO, MOR	Ing. Adriana Becerra Alquiza	Alameda y Reforma S/N, Col. Centro C.P. 62970, Jantetelco, Jantetelco, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquiza	adriana.becerra@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF148 TEPIC, MOR	Ing. Adriana Becerra Alquiza	Calle Parado 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62520, Tepic, Tepic, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquiza	adriana.becerra@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	UMF149 ESTACION DEL CAMINO, MOR	Ing. Ramón Alberto Méndez Saucedo	Avenidas 2000 Esquina Con Ahuileles, Colonia Las Flores, Op. 68020 Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Méndez Saucedo	ramon.mendez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



1	11846	501.106.05.02.01	Alfombrado clínico	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	recomendar	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Electrónica Médica
2	16238	501.002.0031.02.01	Banda sin fin con varias programadas. Sistema de Impulsión	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
3	11632	501.107.0158.04.01	Banda con termofino Rp.	4	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
4	11653	501.107.0162.01.01	Banda de cuerpo entero con termofino Rp.	3	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
5	11650	501.107.0022.04.01	Banda de pastillas en faldopasta (neógeno)	9	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
6	12225	503.119.0545.01.01	Banda en carboxilato de agua.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
7	11712	501.105.0021.01.01	Campanino compactador.	7	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
8	11764	501.292.0261.01.01	Cardiología.	78	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
9	11749	501.263.0150.01.01	Demarcación brown.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
10	11720	501.263.0200.01.01	Demarcación stylus.	9	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
11	11661	501.200.0206.03.01	Electroestimulador recomensador de bajo voltaje y corrientes cuadradas.	34	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
12	11632	501.010.0546.02.01	Equipo de laminografía a través de particulas de calcio.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
13	11931	501.500.0538.02.01	Equipo de laminografía a través de particulas de calcio.	6	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
14	16382	506.007.0246.02.01	Equipo para fortalecimiento de estructuras suspensiones e inercias	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
15	12324	503.880.0041.00.01	Equipo para irradiación autorrealizables de tejidos.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
16	11850	501.300.0145.03.01	Estimulador lara.	38	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
17	11762	501.282.0018.02.01	Panel de control para control de lámpara de rayos X.	431	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
18	11949	501.592.1123.01.01	Lámpara de tungsteno sin filamento.	11	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
19	11950	501.592.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
20	12010	501.889.0033.12.01	Micropeso continuo temporal digital.	35	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
21	12259	503.831.0108.01.01	Micrófono para control de parámetros.	8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
22	12087	501.880.0060.03.01	Odontólogo bioscópico indirecto.	14	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
23	12035	503.748.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
24	12313	503.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de ensayo.	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
25	12314	503.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio con número 14 pies cúbicos.	8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
26	12087	501.770.0020.01.01	Refrigerador para resacas y productos biológicos.	16	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
27	12311	503.788.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90	Rehabilitación
28	12242	503.283.0016.01.01	Ultrasonógrafo vertical.	66	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación
29	12315	503.618.0055.01.01	Unidad para irradiación de tejidos.	9	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90	Rehabilitación

NOMENCLATURA DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

TIPO DE CAPACITACIÓN:

No Req: No requiere de uso del artículo no se requiere capacitación.
 F = FUNDAMENTAL: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere aplicación de conocimientos sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
 I = INTERMEDIA: Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
 A = AVANZADA: Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especiales, se requiere de la instrucción y adiestramiento en aplicaciones específicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

O

T

X

E

T

N

I

S



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

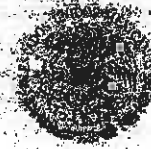
Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

DIVISION DE CONTRATOS
 MEXICO



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso, para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se serán adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

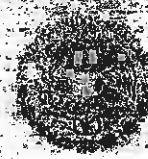
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermera			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

- Observaciones: _____
- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXO
DIVISION DE COMPRAS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



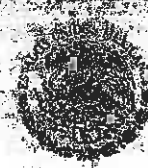
FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

COMISION DE CONTRATACIONES



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					4

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo es combinado de una estación de trabajo, inyección de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos Accesorios					
5					6

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A: Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets ó tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 21

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXO 1
DIVISION DE COMPRAS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas; así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y G. 12 de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos puntos por no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de la información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

<u>13</u>	<u>14</u>	<u>15</u>
Medicos		
Técnico		
Enfermeras		
Personal básico		
Personal en mantenimiento		
Oro		

Observaciones: 17

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- ESTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA EN CUALQUIER SITUACIÓN, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO, MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

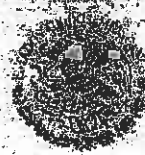
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contrato, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el curso de capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONTRATO

ANEXOS
INSTRUMENTOS CONTRACTUALES



**ANEXO No. 1.6
 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave BAI	Clave PREI
			Nombre serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3	
8		
9		
10	11	
12	13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

U 100

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica del sector o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

(Faint, large watermark text, possibly "COMPRAS" or similar, oriented diagonally across the page)

(Handwritten signature or mark)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0125

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MEMO
DE



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CHRYSLER



**ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONOMICA**

PROCEDIMIENTO:	LA-019GYR040-E9-2017	FECHA:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMP SIVA	Porcentaje de Descuento (Debe coincidir con el de Compras)	Descuento	Precio Unitario con Descuento SIVA	Importe Total ofertado SIVA
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,743	26.30%	10,715.37	30,027.47	1,020,934.07

SUBTOTAL 1,020,934.07
I.V.A. 163,349.45
TOTAL 1,184,283.52

UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 MN
 LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[Signature]
SAINTYAKOV SORCIA GUERRERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.



BTL Laboratorios de Tecnología S.A. de C.V.
 Casas Grandes 82
 Col. Narvarte
 Deleg. Benito Juárez
 C.P. 03020
 BLT 100714 JDA
 5135 2080
 5135 2085
 5135 1456

[Signature]
ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
 015

S
I
N

T

E

X

T

O

RECEIVED
MAY 10 1964